DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Victoria, Entre Ríos, 15 DIC. 2023

VISTO:

El dictado del Decreto Nº 492/21 D.E.M. y la necesidad de poner en marcha el Área de Modernización del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el decreto mencionado en el Visto dispuso la creación dentro del ámbito de la Secretaría de Gobierno, del Área de Modernización;

Que en el área aludida se proyectará un plan de modernización del Estado Municipal.

Que la Ordenanza Nº 3.189 estableció la estructura orgánica funcional para el Municipio;

Que a través del Decreto Nº 005 de fecha 11 de Diciembre del año 2.023 el Presidente del Concejo Deliberante Dr. Andrés Daniel Marchese asume las funciones inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión corresponde designar a sus funcionarios;

Que el Secretario de Gobierno cree conveniente formalizar una relación contractual para la puesta en marcha del área mencionada;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Contratar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta a partir del día de la fecha, y hasta el 30 de junio del año 2.024, al Señor Saavedra Mateo Emanuel, D.N.I. Nº 38.053.591, con domicilio en calle Bartoloni y San Lorenzo s/n, de esta ciudad.

Artículo 2º: Establecer que el locador tendrá las siguientes tareas y responsabilidades:

- a.-) Mantenimiento General del Sitio Web:
 - Actualizaciones periódicas del contenido.
 - Resolución de problemas técnicos y corrección de errores.
- **b.-)** Control del Hosting:
 - Supervisión y gestión del servidor de hosting.
 - Garantizar la disponibilidad y rendimiento del sitio.
- c.-) Gestión del SSL y Dominio:
 - Renovación y actualización del certificado SSL.
 - Administración del registro del dominio.
- **d.-)** Representar al Gobierno de la Municipalidad de Victoria en lo relativo a acciones de modernización ante organismos públicos como así también con entidades privadas y de la sociedad civil.

C.S. DANIEL ALMADA Secretario de Gobierno Municipalidad de Victoria

- e.-) Garantizar el Funcionamiento General:
 - Monitoreo regular para prevenir y abordar posibles fallas.
 - Implementación de medidas de seguridad.
- f.-) Subida de Material Requerido:
 - Cargar y actualizar contenido según los requerimientos del área.

Artículo 3º: Estipular la carga horaria en un mínimo de 30 horas semanales y fijar la remuneración mensual, equivalente a tres (3) categorías del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal, con liquidación a cargo de la administración municipal.

Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente la contratación conforme lo dispuesto en el presente, reservando a favor de las partes la facultad de rescisión —sin causa- comunicándola con una antelación no inferior a quince días.

Artículo 5º: Pasar a las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal y Mesa de Entradas.

Artículo 6º: Comuníquese, Registrese, Publiquese y Oportunamente Archívese.

Artículo 7º: De forma.

C.S. DAMEL ALMADA Secretario de Gobierno Municipalidad de Victoria DR. ANDRES D. MARCHESE Vice Presidente Municipal Victoria - Entre Rios

Alc Presidencia